CONTRATO N° 06/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & CIA S.A.C.I, domiciliada en Avda. Artigas 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Zabrodiec Szyseja, con C.I. N° 382.937 y el Sr. Agustín Clemotte Silvero, con C.I, N° 737.547, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA NETWORKING Y CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA NETWORKING Y CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) E La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.070.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución FCV N°310/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

LOTE 1: CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO ENTRE EDIFICIO DE POST-GRADO Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA (FCV – UNA)

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	26121607-001	CABLE DE FIBRA OPTICA	METROS	UNIDAD	PRYSMIAN	BRASIL	50	22.800	1.140.000
2	43222821-001	DISTRIBUIDOR OPTICO	UNIDAD	UNIDAD	TECHCOM	TAIWAN	1	578.700	578.700
3	26121607-999	CONVERTIDOR DE FIBRA OPTICA	UNIDAD	UNIDAD	FIBRIGDE	CHINA	2	1.578.000	3.156.000
4	43223311-001	ATENUADOR DE FIBRA ÓPTICA	UNIDAD	UNIDAD	TEST DATA	CHINA	1	82.000	82.000
5	43222640-001	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	UNIDAD	UNIDAD	UBIQUITI	CHINA	1	616.200	616.200
6	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	1	819.800	819.800
MONTO TOTAL LOTE 1									6.392.700

RIEDER & CIA. S.A.C.I

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

LOTE 2: CONEXIÓN DE FO MONOMODO ENTRE GERENCIA Y AUDITORIO (FCV – UNA) E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO INTERNO CON INTERCONEXIÓN CON CABLE STP CATEGORÍA 6 O SUPERIOR ENTRE DOS GABINETES (RACK) DE PARED

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	26121607-001	CABLE DE FIBRA OPTICA	METROS	UNIDAD	PRYSMIAN	BRASIL	250	19.900	4.975.000
2	26111501-011	RACK	UNIDAD	UNIDAD	NE JF	CHINA	1	1.383.500	1.383.500
3	43222821-001	DISTRIBUIDOR OPTICO	UNIDAD	UNIDAD	TECHCOM	TAIWAN	1	578.700	578.700
4	26121607-999	CONVERTIDOR DE FIBRA OPTICA	UNIDAD	UNIDAD	FIBRIGDE	CHINA	2	1.578.200	3.156.400
5	43201410-008	SWITCH DE 10/1000 MB	UNIDAD	UNIDAD	TRENDNET	CHINA	1	2.199.900	2.199.900
6	43223311-001	ATENUADOR DE FIBRA ÓPTICA	UNIDAD	UNIDAD	TEST DATA	CHINA	1	82.000	82.000
7	43222640-001	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	METROS	UNIDAD	UBIQUITI	CHINA	1	616.300	616.300
8	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	1	819.800	819.800
9	26111501-011	RACK	UNIDAD	UNIDAD	NE JF	CHINA	1	1.383.500	1.383.500
10	43201410-008	SWITCH DE 10/1000 MB	UNIDAD	UNIDAD	TRENDNET	CHINA	1	2.199.900	2.199.900
11	43222640-001	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	UNIDAD	UNIDAD	UBIQUITI	CHINA	1	616.200	616.200
12	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	1	819.000	819.000
13	43222819-001	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	2	580.700	1.161.400
14	43211601-003	ORGANIZADOR HORIZONTAL	UNIDAD	UNIDAD	NE JF	CHINA	2	61.500	123.000
15	26121609-001	CABLE UTP PARA REDES	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	120	6.800	816.000
16	26121635-008	CABLE CANAL	UNIDAD	UNIDAD	ZOLODA	ARGENTINA	26	38.900	1.011.400
17	26121635-008	CABLE CANAL	METROS	UNIDAD	ZOLODA	ARGENTINA	8	24.600	196.800
18	39121308-001	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	11	11.600	127.600
19	39121308-001	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	11	6.800	74.800
20	39121308-001	CAJA DE LLAVE PLASTICA EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	22	24.000	528.000
21	26121609-004	PATCH CORD CAT 6	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	22	17.700	389.400
22	26121609-004	PATCH CORD CAT 6	UNIDAD	UNIDAD	NEWLINK	CHINA	10	22.600	226.000
23	72141117-001	SERVICIO DE TENDIDO DE CABLES DE COMUNICACIÓN Y TELÉFONOS	METROS	UNIDAD	RIEDER & CIA S.A.C.I.	PARAGUAYA	180	31.000	5.580.000
MONTO TOTAL LOTE 2									29.064.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.35.457.300 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato,

RIEDER & CIA. S.A.C.I

la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 01 del mes de Junio del año 2017.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

Sr. Jorge Zabrodiec Szyseja – Sr. Agustín Clemotte Silvero
RIEDER & CIA S.A.C.I.